



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 132 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, **27 FEB. 2017**

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de Tambopata.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 086-2017-MPT-A de fecha 01 de Febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las municipalidades en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2017-MPT-A se encarga al Abog. Juan Manuel Camacho Arbaiza las funciones del Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata, a partir del 01 de Febrero del 2017.

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 27 de febrero del 2017, la encargatura del **Abog. Juan Manuel CAMACHO ARBAIZA**, en las funciones del Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO 2°: **REMITIR**, la presente Resolución de Alcaldía, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal e instancias de la administración municipal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Alan Gallegos Moreno
ALCALDE